

## Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán

## ACTA DE CIERRE DE LA PRUEBA ESCRITA DEL CONCURSO Nº 0. 60 PARA LA COBERTURA DE UN (1) CARGO VACANTE DE VOCAL DE LA EXCMA. CÁMARA PENAL, SALA I, DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los veintidos días del mes de agosto del año 2012 siendo horas 15:10 hs en la sala de informática del Colegio de Abogados de Tucumán, sita en calle Congreso 450 y que fuera cedida a efectos de la realización del presente examen, se labra el acta por la que se da por finalizada la prueba escrita del concurso público de antecedentes y oposición Nro. 60 -en trámite- para cubrir un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara Penal, Sala I, del Centro Judicial Capital, que fuera convocado mediante Acuerdo 169/2011.

Habiéndose preestablecido que la prueba escrita se realizaría en el día de la fecha a hs. 8:00, designado el jurado a intervenir y notificados todos los inscriptos se dio comienzo con el acto siendo horas 8:10, en presencia de los señores Consejeros Marta I. Jerez de Rivadeneira y Antonio Bustamante y del Presidente del Cuerpo Dr. Daniel Posse.

Los postulantes registrados en el concurso que se presentaron a rendir, en el día de la fecha, el examen escrito para cubrir la vacante antes referida son los siguientes:

- 1) NACUL, JUAN CARLOS
- 2) EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA
- 3) MOLINA, MARÍA ELISA
- 4) ECHAYDE, JORGE ANTONIO
- 5) ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN
- 6) PEDERNERA, MANUEL AGUSTÍN DE SAN RAMÓN
- 7) LEZANA FLORES, LUIS RICARDO
- 8) FLORES, ROBERTO EDUARDO
- 9) MERCHED, ALICIA
- 10) NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO
- 11) DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE

Se deja constancia que los postulantes CARLOS ALBERTO MAYER, MARÍA FERNANDA BÄHLER, JOSÉ FRANCISCO LUQUE y WASHINGTON HÉCTOR NAVARRO renunciaron a participar del presente concurso mediante sendas notas remitidas a Secretaría. Por su parte, se deja constancia que el postulante FABIÁN EDGARDO ROJAS, no obstante haber sido formalmente notificado de la fecha y hora de la oposición, no se presentó a rendir, quedando excluido del trámite concursal. Igualmente que el concursante WALTER EMILIO OJEDA ÁVILA se hizo presente en la sala de examen siendo horas 8,20, con posterioridad al sorteo de los casos para la evaluación, no permitiéndose su ingreso

(mon)

De manera previa al inicio del examen, se controló la identidad de los postulantes presentes y se entregó a cada uno de ellos -de manera aleatoria- una carpeta con diez hojas de examen y una carátula sin datos personales ni de identificación alguna, conteniendo un código alfanumérico coincidente para resguardar el anonimato de los inscriptos al momento de la corrección de los exámenes.

Asimismo, se les impartieron las instrucciones pertinentes respecto a la forma en que debía realizarse la prueba y que, además, constan en el Instructivo confeccionado para el presente concurso, entregado a los participantes oportunamente, como también de las sanciones previstas en caso de violación de las disposiciones normativas.

Conforme lo establecido por el art. 37 del Reglamento Interno, de manera inmediata anterior al comienzo de la prueba escrita, se efectuó el sorteo de los temas propuestos por los miembros del Jurado y que habían sido entregados previamente a Secretaría para su resguardo, según consta en el informe actuarial de fecha 16 de agosto del corriente.

En presencia de los postulantes, se identificaron del "1" al "6" cada uno de los sobres conteniendo los temas de la prueba entregados, de modo correlativo y al azar. A continuación se introdujeron en un bolillero seis bolillas, y se efectuó el sorteo de dos de ellas, tomando participación la concursante Molina.

Los temas que salieron sorteados para ser objeto del desarrollo de la presente prueba escrita fueron los correspondientes a los sobres numerados como "4" y "5", propuestos por ambos por el Dr. Mrad, los que luego de ser leídos en voz alta por Secretaría se identificaron como "Caso Nro. 1" y "Caso Nro. 2", respectivamente.

Seguidamente se extrajeron copias de ambos casos y se hizo entrega de un juego de ellos a los postulantes presentes.

Se deja constancia que algunos concursantes formularon observaciones en voz alta respecto del tenor de los casos sorteados, afirmando que tal como fueron propuestos por el jurado evaluador los mismos eran muy amplios en su formulación y que tendrían que ser completados con otros datos fácticos y jurídicos para su resolución. Encontrándose presentes las autoridades y miembros del Consejo por Secretaría se contactó telefónicamente al Jurado Dr. Emilio Mrad, quien corroboró que los postulantes podrían incorporar datos al elaborar los sendos proyectos de sentencia.

Siendo las 8:35 horas comenzó a contarse el plazo para la elaboración de la oposición, el que se extenderá hasta las 14:35 horas.

Finalizada la prueba, los postulantes entregaron a la Secretaría la carátula con los datos personales y las diez hojas de examen.

Se separaron las carátulas de las hojas de exámenes; y las primeras, previa colocación del rótulo correspondiente al segundo código de barras que asegura el doble candado (arts. 38 y 39 del Reglamento Interno), fueron guardadas en un sobre cerrado que quedó reservado. Acto seguido se asignó a cada uno de los exámenes el segundo código de barras para resguardar el anonimato de las pruebas, y fotocopiados que fueran -para hacer entrega a los miembros del Jurado para su evaluación- se dispuso su guarda.

Posteriormente, los miembros del Jurado determinarán el modo en que se llevará a cabo la corrección y evaluación de los exámenes escritos de acuerdo a las pautas que estimen más conveniente y razonables, teniendo en consideración a tales efectos la temática de la prueba, el número de postulantes que se presenten en el examen y demás circunstancias pertinentes, a tenor de lo previsto en los arts. 19 y 39 del Reglamento Interno.

-

Los restantes cuatro sobres fueron abiertos luego de finalizada la prueba, en presencia de los postulantes que se encontraban en el recinto, dándose lectura de ellos y dejándose debida constancia de lo ocurrido.

Dándose por finalizado el acto suscriben en prueba de conformidad el Presidente Dr. Daniel Posse y los postulantes presentes. Ante mí, doy fe. Dra. MARIA SOFIA NACUI SECRETARIA
CONSEJO ASESOR do LA MAGILITATURA